



Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO los Convenios firmados con diversos organismos durante el ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que dichos Convenios se firmaron con el objeto de profundizar la colaboración mutua entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios.

Que es menester de este Consejo Superior tomar conocimiento y a posterior refrendar los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar los Convenios que se indican en los Anexos I a XI que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1144/2024

U.T.N
PD
MA



Anexo I de la Resolución N° 1144/2024

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N°	05/06/2024	La Universidad Tecnológica Nacional y la Empresa EMOVA Movilidad Sociedad Anónima, Adenda al Convenio Específico – que modifica al Convenio Específico celebrado el día 06 de diciembre de 2022, cuyo objeto es brindar asesoramiento específico en temáticas relacionadas a la mejora de técnicas y procedimientos de trabajo. La Universidad y EMOVA convienen la suscripción de la Adenda a los fines de modificar la cláusula OCTAVA del Convenio Específico mencionado, incrementando así el plazo de vigencia de éste a DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción con una renovación automática por idéntico e igual período. Con respecto al resto de las cláusulas, establecen que mantienen su vigencia.
Resolución del Rectorado	N°	05/06/2024	La Universidad Tecnológica Nacional y la Empresa Igloval Sociedad Anónima , de Paraguay. Convenio Marco – El objeto del convenio es la colaboración entre las partes en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Asimismo, acuerdan que dicha colaboración deberá desarrollarse de conformidad con los Convenios Específicos especialmente redactados de acuerdo a la naturaleza de las actividades previstas, los que habrán de ser aprobados y firmados por sus autoridades. El convenio tendrá una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N°	08/05/2024	La Universidad Tecnológica Nacional y Banco de la Nación Argentina Convenio Específico – Jóvenes Profesionales. Objeto es establecer mecanismos de colaboración por parte de la Universidad para la ejecución de un servicio de apoyo vinculado a la provisión de jóvenes profesionales y/o estudiantes avanzados en carreras afines a las necesidades de la subgerencia general principal de sistemas, tecnología y servicios de TI del Banco Nación. Duración de 24 meses, con la posibilidad de prórroga.
Resolución del Rectorado	N°	13-05-2024	La Universidad Tecnológica Nacional y la Empresa Benito Roggio Sociedad Anónima- TECSAN Ingeniería Ambiental Sociedad Anónima U.T.E. Convenio Marco - La Universidad y la empresa TECSAN acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de éstos. El convenio tendrá una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período.



Anexo II de la Resolución N° 1144/2024

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N°	28/05/2024	La Universidad Tecnológica Nacional y Fundación Nobleza Obliga. Convenio Marco - La Universidad y la Fundación tienen por objetivo profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tendrá una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N°	28/05/2024	La Universidad Tecnológica Nacional y Desarrollo Regional Argentino (D.R.A.). Convenio Marco – La Universidad y la Asociación Civil tienen por objeto la colaboración en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Dicha colaboración deberá desarrollarse a través de la suscripción de Convenios Específicos especialmente redactados de acuerdo con la naturaleza de las actividades previstas, los que habrán de ser aprobados y firmados por sus autoridades. El convenio tendrá una duración de CINCO (5) años contados a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período
Resolución del Rectorado	N°	09/05/2024	La Universidad Tecnológica Nacional y Slak Esports Sociedad Responsabilidad Limitada - Convenio Marco – La Universidad y la empresa Slak Esports acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tendrá una duración de UN (1) año contado a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período.



Anexo III de la Resolución N° 1144/2024

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N°	18/04/2024	La Universidad Tecnológica Nacional y Consejo Profesional en Ciencias Informáticas A.C. (CPCI). Convenio Específico – El objeto del convenio es la certificación de conocimientos de MIL (1000) estudiantes pertenecientes al proyecto "Introducción a la Inteligencia Artificial para Mujeres". A tal fin, la Universidad se compromete a realizar el proceso de validación del conocimiento los temas que se detallan el Anexo I, a saber: Introducción a la Inteligencia Artificial; Inteligencia Artificial para no tecnólogas; Tecnólogas sin experiencia en Inteligencia Artificial; Tecnólogas con experiencia en Inteligencia Artificial. Como contraprestación por la labor desarrollada, el CPCI se compromete a abonar la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) acordada pagar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) contra entrega de QUINIENTOS (500) certificados y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante con la finalización de la certificación. El convenio tendrá una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado		17/04/2024	La Universidad Tecnológica Nacional y Municipalidad de Esteban Echeverría, Adenda II al Convenio Específico – que modifica al Convenio Específico celebrado el día 02 de febrero de 2023, cuyo objeto es la ejecución, por parte de la Universidad, del relevamiento de postes del partido de Esteban Echeverría. La Universidad y la Municipalidad acuerdan la suscripción de la Adenda II a los fines de modificar la cláusula QUINTA del Convenio Específico mencionado, incrementando así la suma de dinero a abonar por parte de la Municipalidad a PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000,00) según lo acordado, para las TRESCIENTAS (300) manzanas siguientes. Con respecto al resto de las cláusulas, establecen que mantienen su vigencia.
Resolución del Rectorado		18/04/2024	La Universidad Tecnológica Nacional y Consejo Profesional en Ciencias Informáticas A.C. - Convenio Marco – La Universidad y el Consejo Profesional acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos condicionadas al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tendrá una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período.



Anexo IV de la Resolución N° 1144/2024

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N°	19/04/2024	La Universidad Tecnológica Nacional e IQAUTOMATED LLC. - Convenio Marco – La Universidad y la empresa acuerdan colaborar en el diseño, desarrollo y dictado de cursos y diplomaturas especializadas en temas de automatización de procesos, gestión de tecnología de la información y áreas relacionadas que serán ofrecidos a estudiantes y profesionales interesados en ampliar sus conocimientos y competencias en estas áreas. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tendrá una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N°	01/03/2024	La Universidad Tecnológica Nacional y Municipalidad de Esteban Echeverría – Convenio Específico – que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el día 02 de febrero de 2023. La Universidad se obliga al dictado de la "Diplomatura en Administración de Instituciones", aprobada por Resolución de Rectorado N° 100/2024, en el Municipio de Esteban Echeverría, garantizando el cumplimiento de los programas como el nivel adecuado de los docentes, el nivel académico de los egresados y el otorgamiento de los títulos correspondientes. A tal efecto, la Municipalidad se compromete a disponer de un lugar para el dictado de las clases, así como abonar todos los gastos que demande el dictado. Además, como contraprestación por el dictado de la diplomatura, la Municipalidad abonará la suma acordada, a partir del mes de marzo 2024 hasta el mes de julio de 2024 y desde el mes de agosto de 2024 hasta diciembre de 2024 la suma acordada, que se ajustarán en función de los aumentos salariales acordados por el Gobierno Nacional para los docentes universitarios a partir de la fecha del presente convenio. El convenio tendrá una duración de DIEZ (10) meses a partir de la firma por las autoridades competentes de cada una de las partes.



Anexo V de la Resolución N° 1144/2024

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N°	01/03/2024	La Universidad Tecnológica Nacional y Municipalidad de Esteban Echeverría - Convenio Específico – que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el día 02 de febrero de 2023. La Universidad se obliga al dictado de la "Diplomatura en Transporte, Tránsito y Logística", aprobada por Resolución de Rectorado N° 94/2024, en el Municipio de Esteban Echeverría, garantizando el cumplimiento de los programas como el nivel adecuado de los docentes, el nivel académico de los egresados y el otorgamiento de los títulos correspondientes. A tal efecto, la Municipalidad se compromete a disponer de un lugar para el dictado de las clases, así como abonar todos los gastos que demande el dictado. Además, como contraprestación por el dictado de la diplomatura, la Municipalidad abonará la suma acordada a partir del mes de marzo 2024 hasta el mes de julio de 2024 y desde el mes de agosto de 2024 hasta diciembre de 2024 la suma acordada que se ajustarán en función de los aumentos salariales acordados por el Gobierno Nacional para los docentes universitarios a partir de la fecha del presente convenio. El convenio tendrá una duración de DIEZ (10) meses a partir de la firma por las autoridades competentes de cada una de las partes.
Resolución del Rectorado	N°	22/03/2024	La Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Tecnológico de Buenos Aires. - Convenio específico. El objeto es favorecer la formación de posgrado, compartiendo cursos doctorales que incrementen la oferta académica disponible para los estudiantes de ambas instituciones para de esta manera profundizar una relación de cooperación, teniendo en cuenta la finalidad del convenio favoreciendo el desarrollo de las actividades. El convenio Específico. tiene una duración dos años a partir de su firma, renovación por idéntico periodo.
Resolución del Rectorado		30/12/2023	Universidad Tecnológica Nacional y Asociación Civil Argentina de Empresas Brasileñas. (Grupo Brasil). - Convenio Marco – La Universidad y la Asociación acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tendrá una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período



Anexo VI de la Resolución N° 1144/2024

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 341/2024	08/04/2024	Facultad Regional San Francisco y Cámara de Empresas de Seguridad Electrónica del Centro. (CESEC), - Convenio Específico – celebrado el 10-03-2022, que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el día 14 de octubre de 2021. La Facultad, en el marco de su programa de fortalecimiento de vinculación con el medio y transferencia tecnológica, implementará a través de su área de Capacitación y Oficio de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria y el departamento de Ingeniería Electrónica, la realización de una capacitación denominada "Domótica para hogares smart". Las partes se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias con el objetivo de formar a los participantes en seguridad electrónica y cumplir con los objetivos y temáticas planteadas por el docente para esta capacitación, cuya planificación y presupuesto se detalla en el Anexo I que forma parte del convenio. Como contraprestación por las tareas desarrolladas, la CESEC se compromete a abonar la suma acordada. El convenio entró en vigor a partir del 14 de marzo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.
Resolución del Rectorado	N° 388/2024	22/04/2024	Facultad Regional Concepción del Uruguay y Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos. - Convenio Marco – suscrito el día 20 de febrero de 2024. La Facultad y el Colegio de Arquitectos establecerán un canal de cooperación que favorezca la puesta en marcha de procesos de vinculación y transferencia de tecnología, de pasantías, de prestación de servicios, de presentación de proyectos en común, colaborar en la organización de actividades que se vinculen a los proyectos que las partes definan de mutuo interés y de toda otra actividad que resulte de interés para las partes, orientados a la capacitación, a la producción, al desarrollo social y a la mejora de la calidad de vida de la población. Para cada caso particular de actividad y/o asistencia y/o servicio concretarán Convenios Específicos en los que se deberá precisar la denominación, descripción y objetivos de las actividades a instrumentarse, la definición de las tareas a realizar, personal involucrado, plazos de ejecución, derechos y obligaciones, gastos, costos y contribución de cada parte. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.



Anexo VII de la Resolución N° 1144/2024

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 365/2024	15/04/2024	Facultad Regional General Pacheco y la empresa Tomol Sociedad Responsabilidad Limitada - Convenio Marco – suscripto el día 26 de marzo de 2024 La Facultad y la empresa Tomol acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes.
Resolución del Rectorado	N° 358/2024	15/04/2024	Facultad Regional General Pacheco y la Empresa Romisan Pallets Sociedad Anónima - Convenio Marco – suscripto el día 26 de marzo de 2024. La Facultad y la empresa convienen profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes.
Resolución del Rectorado	N° 299/2024	21/03/2024	Facultad Regional La Plata y L.F.R. Constructora Vial Sociedad Anónima Convenio Marco – suscripto el día 06 de diciembre de 2023 La Facultad y la empresa acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con renovación automática por idénticos y sucesivos períodos.



Anexo VIII de la Resolución N° 1144/2024

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 300/2024	21-03-2024	Facultad Regional La Plata y El LAB Taller de Idiomas Sociedad Responsabilidad Limitada (CUI). Convenio Marco – suscrito el día 14 de junio de 2023, La Facultad y la empresa convienen profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 301/2024	21-03-2024	Facultad Regional La Plata y la Cooperativa de Trabajo Constructora Los Tiluchis Limitada - Convenio Marco – suscrito el día 21 de noviembre de 2023 La Facultad y la cooperativa acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por idénticos y sucesivos períodos.
Resolución del Rectorado	N° 389/2024	22-04-2024	Facultad Regional La Plata y la Empresa SEC-VAC S.R.L. - Convenio Marco – suscrito el día 27 de diciembre de 2023 La Facultad y la empresa SEC-VAC acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por idénticos y sucesivos períodos



Anexo IX de la Resolución N° 1144/2024

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 359/2024	15-04-2024	Facultad Regional Rafaela y la Empresa LIAG Argentina S.A.U. – suscripto el 24 de noviembre de 2023. Acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. A su vez todas las acciones que deriven de la implementación del convenio deberán formalizarse a través de convenios específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por idénticos período.
Resolución del Rectorado	N° 361/2024	15-04-2024	Facultad Regional Rafaela y la Empresa Man Agro Sociedad Anónima suscripto el 01 de noviembre de 2023 Acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. A su vez todas las acciones que deriven de la implementación del convenio deberán formalizarse a través de convenios específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 360/2024	15-04-2024	Facultad Regional Rafaela y la Empresa Salentein Argentina B.V. – (sucursal Argentina). suscripto el 01 de noviembre de 2023. Acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. A su vez todas las acciones que deriven de la implementación del convenio deberán formalizarse a través de convenios específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por idénticos período.



Anexo X de la Resolución N° 1144/2024

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 342/2024	08-04-2024	Facultad Regional Santa Fe y la Empresa Provincial de la Energía – suscripto el día 10 de mayo de 2023 que se encuadra en el convenio Marco celebrado del 01 de junio de 1993. La facultad se compromete al desarrollo de un sistema de Gestión Documental de proveedores en la Empresa Provincial de la Energía, poniendo a disposición tanto sus capacidades técnicas y humanas como su infraestructura edilicia. Las características de las tareas a desarrollar, compromiso de las partes, plan de trabajo cronograma, y demás detalles se especifican en el Anexo I que forma parte en el presente convenio como contraprestación por las tareas desarrolladas. La Empresa Provincial de la Energía abonará la suma acordada, conforme se detalla en el Anexo II. El convenio tiene una duración de 10 meses a partir de la firma del acta de inicio que deberán suscribir los responsables técnicos.
Resolución del Rectorado	N° 298/2024	21-03-2024	Facultad Regional Santa Fe y la Municipalidad de San Justo - suscripto el día el 05 de septiembre de 2023. Acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. A su vez todas las acciones que deriven de la implementación del convenio deberán formalizarse a través de convenios específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de 10 años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, pudiendo cualquiera de las partes ponerle fin al mismo expresando su voluntad de rescindirlo en cualquier momento.
Resolución del Rectorado	N° 362/2024	15-04-2024	Facultad Regional Venado Tuerto y la Alianza Francesa de Venado Tuerto - suscripto el día el 28 de febrero de 2023. Acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia, A su vez todas las acciones que deriven de la implementación del convenio deberán formalizarse a través de convenios específicos firmados al efecto, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales. En los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de 2 años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por idénticos período.



Anexo XI de la Resolución N° 1144/2024

Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 387/2024	22-04-2024	Facultad Regional Venado Tuerto y la Empresa HM Consulting Sociedad Responsabilidad Limitada – suscripto el día 03 de julio de 2023. Acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia, A su vez todas las acciones que deriven de la implementación del convenio deberán formalizarse a través de convenios específicos firmados al efecto, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales. En los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de 2 años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 366/2024	15-04-2024	Facultad Regional Venado Tuerto y la Empresa Maizco Sociedad Anónima Industrial y Comercial – suscripto el día 29 de diciembre de 2022. Acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia, A su vez todas las acciones que deriven de la implementación del convenio deberán formalizarse a través de convenios específicos firmados al efecto, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales. En los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de 2 años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 386/2024	22-04-2024	Facultad Regional Venado Tuerto y Omar Paganini e Hijo Sociedad Responsabilidad Limitada - suscripto el día 13 de noviembre de 2023. Acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia, A su vez todas las acciones que deriven de la implementación del convenio deberán formalizarse a través de convenios específicos firmados al efecto, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales. En los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de 2 años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes con una renovación automática por idéntico período.